



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **“2.- Subsanación de irregularidades de candidaturas presentadas.**

#### **2.1.- Coalición Ahora Canarias (AHORA CANARIAS).**

En aplicación de lo dispuesto por el apartado 2.º del artículo 20 de la *Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias*, así como del apartado 2.º del artículo 47 de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*, y en relación con la candidatura presentada por la formación política Ahora Canarias: Alternativa Nacionalista Canarias ANC y Unidad del Pueblo para la circunscripción autonómica y respecto de las elecciones al Parlamento de Canarias la Junta Electoral vista la irregularidad presentada en la lista de dicha candidatura adopta el siguiente acuerdo:

1.- No cumple las exigencias de presencia equilibrada de mujeres y hombres previstas en el artículo 44 bis de la LOREG, en el tramo nº 2 de la lista de titulares, donde aparece un hombre y tres mujeres.

2.- La citada irregularidad deberá ser subsanada ante esta Junta Electoral en el plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente escrito (28 de abril de 2019).

De este acuerdo se dará traslado al representante general de la formación política Ahora Canarias: Alternativa Nacionalista Canarias ANC y Unidad del Pueblo”.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2019.